



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

C/CAR/DCA/14 — NE/33
06/05/15

Décimo Cuarta Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR/DCA/14)
Kingston, Jamaica, 11 al 13 de mayo 2015

**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

Cuarta Reunión del Comité Ejecutivo del Proyecto Regional de Cooperación Técnica para la Región Caribe – Implementación de los sistemas de navegación aérea basada en la performance en la Región CAR (RLA/09/801)
5.6 Otros asuntos relacionados con el Proyecto

EXTENSIÓN DEL PROYECTO RLA/09/801 Y LA OPTIMIZACIÓN DE SU GESTIÓN

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta nota de estudio presenta varias acciones de optimización en la gestión y extensión del Proyecto para consideración y decisión por parte del Comité Ejecutivo del Proyecto.

Acción:	La acción se presenta en la sección 3.
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea• Protección del medio ambiente
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Documento del proyecto del RLA/09/801 (PRODOC)• Informe de la Tercera Reunión del Comité Ejecutivo del Proyecto (SCM/3), Puerto España, Trinidad y Tobago, 30 de abril de 2014

1. Introducción

1.1 El Documento de Proyecto (PRODOC), es el documento base de justificación y formulación del Proyecto RLA/09/801, donde se detallan las razones, los objetivos, beneficios, requisitos y obligaciones, riesgos y presupuesto estimado para la ejecución del proyecto. Lo anterior incluye la firma de las partes involucradas y las condiciones de ejecución y medición de desempeño del proyecto.

1.2 El Proyecto RLA/09/801 fue formulado por un plazo inicial de 48 meses y podría ampliarse a voluntad de los miembros del Proyecto. A pesar de que el PRODOC dicta una fecha de inicio de Septiembre 2010, el inicio oficial del Proyecto se dio con la primera reunión del Comité Ejecutivo del Proyecto en 11 de julio del 2012.

1.3 En el 2014 se aprobaron por los Directores de Aviación Civil de las regiones CAR y NAM métricas y metas dentro de la Declaración de Puerto España como en el Plan Regional de Implementación basada en la Performance para las regiones NAM y CAR (RPBANIP).

1.4 El Proyecto RLA/09/801 se medirá en el logro de beneficios operacionales específicos dentro de tres Mejoras Operativas Estratégicas (SOI); asimismo, está distribuido en 7 sub-proyectos, los cuales tienen beneficios determinados y ciertas expectativas bajo una implementación armonizada.

2. Discusión

Extensión del plazo del proyecto

2.1 En seguimiento a la duración del proyecto, el Proyecto RLA/09/801 se debería terminar el 10 de julio del 2016; sin embargo tomando en cuenta el estado actual de ejecución de las actividades del Proyecto y a la necesidad de disponer de un plazo mayor para completar la implementación de ciertas asuntos claves de la navegación aérea como por ejemplo la Navegación basada en la performance (PBN), Gestión de afluencia del tránsito aéreo (ATFM), Sistema de gestión de la seguridad operacional/Programa estatal de seguridad operacional (SMS/SSP), certificación de aeródromos, Gestión de la información aeronáutica (AIM), Comunicación de datos entre instalaciones de servicios de tránsito aéreo (AIDC), mejoras en telecomunicaciones, etc. Por lo tanto, se propone extender el plazo de ejecución del Proyecto por un plazo adicional de 48 meses (ampliables).

2.2 En este sentido, se requerirá el actualizar el PRODOC de conformidad a esta extensión, así como la actualización de su contenido para reflejar las metas y métricas del RPBANIP y la Declaración de Puerto España, la programación de las actividades, las propuestas de mejoras y referencias actuales como ser la estrategia de “*Que ningún país se quede atrás*” (NCLB) impulsada por la OACI.

Optimización en la gestión del Proyecto

2.3 La gestión realizada al Proyecto ha permitido la rápida actualización de actividades, necesidades y prioridades de la región, tal y como se ha observado en cada revisión anual del Proyecto y en los resultados obtenidos.

2.4 Para la supervisión, reporte y evaluación del Proyecto, la parte H del PRODOC establece los diferentes mecanismos para tales fines, desde la revisión del proyecto, el reporte final, la evaluación del Proyecto y el rol del Comité Ejecutivo del proyecto. Se considera oportuno, adecuado y recomendable disponer de una evaluación del proyecto por parte de miembros del Comité Ejecutivo y la propia OACI.

2.5 La evaluación del proyecto permitirá confirmar y ajustar las tareas y actividades del Proyecto en pro de los beneficios operacionales, la identificación de mejoras en la gestión y administración de recursos, la propuesta de nuevas tareas y métodos de trabajo, y lograr un mejor método de seguimiento y medición del desempeño del Proyecto.

2.6 En este sentido se propone a la Reunión:

- a) establezca una Comisión de Evaluación del Proyecto conformada de tres miembros del Comité Ejecutivo del proyecto, la Oficina Regional NACC de la OACI y la Sección de Operaciones en el Campo (FOS) de la Dirección de Cooperación Técnica de la OACI TCB, para que en un plazo máximo de dos semanas realicen:

El Proyecto proporcionaría becas para la participación en la Comisión de Evaluación del Proyecto la cual cubriría los costes de viáticos y los boletos de avión para los miembros de la Comisión (4).

- i. actualización al PRODOC;
 - ii. evaluación de la gestión y actividades del proyecto;
 - iii. propuestas de mejoras y nuevas actividades de apoyo a la implementación;
 - iv. identificación de método de monitoreo y evaluación continua del Proyecto
- b) se convocaría a una reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo en noviembre 2015 para la evaluación de los resultados de la Comisión de Evaluación de Proyecto, la toma de decisiones para la mejora al proyecto y la firma del nuevo PRODOC. Esta reunión se podría realizar en conjunto con alguna de las reuniones actuales del Programa de trabajo de la Oficina Regional NACC de la OACI con el fin de optimizar costos y maximizar el aprovechamiento de los participantes a la reunión.
- El Proyecto proporcionaría becas para la participación a dicha reunión extraordinaria la cual cubriría los costes de viáticos.*

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) aprobar la extensión del plazo de ejecución del proyecto;
- b) aprobar la propuesta para la Comisión de Evaluación de Proyecto y la reunión extraordinaria detallada en el párrafo 2.6; y
- c) tomar cualquier acción que la Reunión considere conveniente.